



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 735 DEL 2025

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar, existe una vacancia definitiva en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación, mientras se provee el empleo en propiedad.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)"

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora VANESSA PAOLA DE LA CRUZ POLO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.458.550, quien se desempeña como Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación, cumple con los requisitos legales para ser encargada de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase a la Doctora VANESSA PAOLA DE LA CRUZ POLO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.458.550, quien se desempeña como Director Técnico Código 009 Grado 02, de las funciones del empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación, mientras se provee el empleo en propiedad.



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 735 DEL 2025

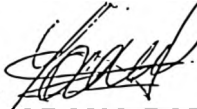
“Por medio del cual se dispone hacer un encargo”

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 20 de junio 2025


YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública 
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico 
Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado- Asesora Externa 